



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1545-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Josué Gamaliel Gutiérrez Guzmán, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en oficio No. CAJ-2062-11-2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, solicita la modificación del Acuerdo No. 1360-2011, en el sentido que el nombre correcto de una de las personas a quien se autorizó prorrogar su contratación, como Auxiliar de Capacitación de la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, es VICTOR HUGO MÉRIDA SOLÍZ y no como lo solicito el Director del Instituto referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 1360-2011, emitido por este Tribunal con fecha cuatro de octubre del presente año, en el sentido que el nombre correcto de una de las personas a quien se autorizó prorrogar su contratación, como Auxiliar de Capacitación de la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, es VICTOR HUGO MÉRIDA SOLÍZ;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

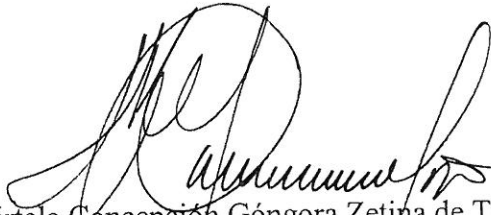
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. R-1024-2011
ACUERDO No. 1545-2011

Tribunal Supremo Electoral


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General